



OTORGA NUEVO PLAZO DE RECEPCION MUNICIPAL DE VIVIENDAS CONFORME AL ARTÍCULO 15 INCISO QUINTO DEL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, AL PROYECTO DS 19 CONJUNTO HABITACIONAL AVENIDA ALEMANIA, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1425---

VALPARAÍSO,

11 AGO 2021

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- e) Resolución Exenta N° 2696 (V. y U.) de fecha 7 de mayo de 2018, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- f) Resolución Exenta N° 8873 (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial dispuesto por la Resolución Exenta N° 2696;
- g) La Resolución Exenta N° 1284 de fecha 20 de febrero de 2019, de Serviu Región Valparaíso, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Rio Napo Ltda., para el proyecto Conjunto Habitacional Avenida Alemania, Viña del Mar;
- h) La Resolución Exenta N° 3107 de fecha 20 de mayo de 2020, de Serviu Región Valparaíso, que aprueba suspensión del plazo para recepción municipal del proyecto Conjunto Habitacional Avenida Alemania, Viña del Mar y la Resolución Exenta N° 5296 de fecha 18 de noviembre de 2020, que deja sin efecto dicha suspensión.
- i) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 22 de julio de 2021, Danilo Reyes Guaico, Supervisor de Obras SERVIU Valparaíso, remite los antecedentes para tramitar la solicitud de prórroga del plazo para obtener la Recepción Municipal del proyecto Conjunto Habitacional Avenida Alemania, Viña del Mar, conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
2. Que, por Informes de Avance del mes de julio de 2021, efectuados por la Entidad Desarrolladora y el Supervisor de Obras de SERVIU Valparaíso, Bernardo Suazo Arancibia, respecto del Conjunto Habitacional Avenida Alemania, Viña del Mar, se señala que las obras presentan un 100% de avance acumulado programado y un 92% de avance acumulado real.

1. Que conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, "El plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto será de hasta 24 meses, el que se contará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras. Dicho plazo podrá prorrogarse en una sola oportunidad por hasta 180 días, mediante resolución fundada del SEREMI."
2. Que conforme los antecedentes señalados, consta que existen razones que fundamentan y justifican otorgar una prórroga para la Recepción Municipal del total de las viviendas del Proyecto Conjunto Habitacional Avenida Alemania, Viña del Mar, razón por la cual:

**RESUELVO:**

**OTORGUESE** un nuevo plazo de 180 días para la Recepción Municipal del total de las viviendas, para el proyecto Conjunto Habitacional Avenida Alemania, Viña del Mar, de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Rio Napo Ltda., conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.



**EWELYN MANSILLA MUÑOZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**



**KCF/NPL/HGC**

**DISTRIBUCION**

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.